MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020
Itapua - Paraguay
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez.uoc@gmail.com

ADENDA Nº 1
ID: 317462-
FECHA: 26/10/2016

DESCRIPCION: "ADQUISICION DE DESMALEZADORA"

SEÑORES OFERENTES SE EMITE LA ADENDA PARA LA MODIFICACION Y CORRECCION DEL DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL PBC.

DEBE DECIR:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

1. **La convocante es:** *MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ*

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:** *ADQUISICION DE DESMALEZADORA. L.C.D. Nº 20/2016.-*

3. **El identificador del llamado en el Sistema de información de las Contrataciones Públicas (ID) es:** 317462.-

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** *POR EL TOTAL.-*

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: Indicar el objeto de gasto imputado al presente llamado] del presente Ejercicio Fiscal.**

   Esta Construcción está prevista en la partida presupuestaria 530-30-11-07- del Presupuesto General de la Municipalidad de Carlos Antonio López del Fondo de ROYALTIES correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.----------

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:** Municipalidad de Carlos Antonio López, Avda. Rio Paraná y Carlos Antonio López deberá comunicarse con la Convocante por escrito a la dirección de correo: munilopez.uoc@gmail.com deberá estar dirigida a la Municipalidad de Carlos Antonio López, Teléfono: 0671 20061.

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el **28 de OCTUBRE hasta las 10:00 horas** en la Municipalidad de Carlos Antonio López. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** NO.-

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
Lic. Osmar Merales
UOC
Municipalidad
Carlos Antonio López

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano:** *NO.*

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** *NO APLICA.-*

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** *1 AÑOS.-*

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** *NO APLICA.-*

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** la oferta deberá tener una vigencia de TREINTA (30) días contados desde la fecha límite de la presentación de la oferta.

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** *5% sobre el monto total de la oferta.-*

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada** *NO.-*

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** *30 DIAS.-*

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:**
Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Municipalidad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, oficina de UOC. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir. De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Atención: Municipalidad de Carlos Antonio López, LIC. OSMAR MERELES Responsable de UOC

Dirección: AVDA. RIO PARANÁ Y CARLOS ANTONIO LOPEZ

Número del Piso/Oficina: Segundo Piso

Ciudad: Carlos Antonio López, Paraguay

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: 03 de noviembre de 2.016

Hora: 10:00 a.m.

Lic. Osmar Mereles
UOC
Municipalidad
Carlos Antonio López

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:** La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Municipalidad de CARLOS ANTONIO LOPEZ. AVDA. RIO PARANÁ Y CARLOS ANTONIO LOPEZ

Número de Piso/Oficina: Segundo Piso

Ciudad: CARLOS ANTONIO LOPEZ, Paraguay

Fecha: 03 de NOVIEMBRE de 2.016

Hora: 10:15 a.m.

19. **Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras** NO.-

20. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) **Capacidad legal:**
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Municipalidad para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

(b) **Análisis de los precios ofertados**
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el

Lic. Osmar Mereles
UOC
Municipalidad
Carlos Antonio López

Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

(c) **Capacidad financiera:**

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013,2014, 2015)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,60 en promedio, en los 3 últimos años (2013,2014, 2015)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años (2013,2014, 2015), no deberá ser negativo.

(d) **Capacidad técnica**

- *NO APLICA.-*

(e) **Experiencia:**

Copias de Contratos ejecutados, orden de compra y/o facturas de provisión de desmalezadoras, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2014 y 2015. Podrán presentar contratos, orden de compra y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas.

21. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** *NO APLICA.- Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de . Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que

Lic. Osmar Mereles
UOC
Municipalidad
Carlos Antonio López

haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

22. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras:** *NO APLICA.-*

23. **Criterio para desempate de ofertas:**

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de información de Proveedores del estado (SIPE)
De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

24. **Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer** *por nota 5 (cinco) días posterior a la Adjudicación.-*

25. **La convocante formalizará la contratación mediante:** *CONTRATO.-*

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:**

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

Pr = P x IPC1
IPC0

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ · UOC ·

Lic. Osmar Meyes
UOC
Municipalidad
Carlos Antonio López

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio Adjudicado

IPC1: Índice de Precios al Consumidor publicado por el banco central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

27. **Las formas y condiciones de pago: una vez entregado el** *bien ofertado las facturas y el acta de recepción de bienes deberán ser presentado en la Tesorería Municipal de 07:00 a 13:00 has. para su posterior pago.-*

28. **En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.-**

29. **Se otorgará Anticipo:** *no se dará anticipo.-*

30. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** 5% del valor total del contrato.-

31. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** Si. De acuerdo al Formulario N° 3, y este sustituirá a las otras formas de garantia, siendo eleccion del Oferente optar por cualquiera de las tres formas.-

32. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** *28 días contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones del proveedor.-*

33. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** *dentro de los 2 (dos) días corridos contados a partir de la suscripción del contrato.-*

34. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** *Municipalidad de Carlos Antonio López desde 07:00 a 13:00 hs. De lunes a viernes.-*

35. **El valor de las multas será:** *0,5 %* **por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.**

36. **La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ · UOC ·

Lic. Osmar Mereles
UOC
Municipalidad
Carlos Antonio López

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Items	Descripción	Especificaciones		Cantidad
1	Desmalezadora	Potencia (HP) CV)	1.9 kW (2,6	6
		Cilindrada (cm3)	38,9	
		Peso sin Herramienta de Corte (kg)	7,9	
		Cap. De Tanque de Combustible (Lts)	0,58	
		Rotación máx. con conjunto de corte (rpm)	12.500	
		Diámetro	40mm	
		Carrera	31 mm	
		Régimen ralentí rpm	2.800	
		Régimen de limitación de caudal (v n) rpm	12.500	
		Régimen máx. Del arb. De salida de Fuerza rpm	8.930	
		Garantía: el bien ofertado debe tener 1 año de garantía por escrito extendida a favor de la convocante.-		

OBS. La nota de comunicación forma parte de la Presente Adenda Nº 1.-

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LOPEZ · UOC ·

LIC. OSMAR MERELES
Responsable U.O.C.